# CAPITULO XI LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS

## 11.1. ANEXOS

1. Anexo 1 – Anexo Técnico
2. Anexo 2 – Cronograma
3. Anexo 3 – Propuesta Económica
4. Anexo 4 – Pacto de Transparencia
5. Anexo 5 – Anexo de Condiciones Contractuales

## 11.2. FORMATOS

1. Formato 1 – Carta de presentación de la Propuesta
2. Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT)
3. Formato 3 – Experiencia
4. Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros
5. Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales
6. Formato 6 – Puntaje de Industria Nacional.
7. Formato 7 – Manifestación de no incursión en prácticas anticompetitivas.
8. Formato 8 – Autorización tratamiento de datos.

**ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO**

**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ELEVADORES HIDRÁULICOS CON DOS PARADAS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE FOMENTO AL BIENESTAR (PFB)**

## 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

De acuerdo a la Constitución Política de 1991, Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general

De acuerdo a lo consignado en el artículo 2 de la Constitución Política de 1991, son fines del estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.” (Constitución Política 1 de 1991 Asamblea Nacional Constituyente - Gestor Normativo, s. f.).

Por otro lado, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece al respecto que Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

La contratación pública en el marco de la fórmula de Estado Social de Derecho está directamente relacionada al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos “instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado” – Sentencia C-713-09 Corte Constitucional

La educación de calidad está estrechamente relacionada con el desarrollo económico y social de cualquier territorio. La inversión en capital humano contribuye además a mejorar la productividad, reducir la pobreza y generar movilidad social (Ferreira y Meléndez, 2012).

Por lo tanto, es de fundamental importancia garantizar y promover el acceso integral a la educación, que permita evidenciar los cambios transformativos que ella conlleva (Claude, 2005).

El Derecho a la Educación es una obligación que el Estado colombiano adquirió con la suscripción del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por el cual se reconoce que la educación es un derecho fundamental de todos los seres humanos que les permite adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena, y que el Estado debe propiciar, por todos los medios posibles, la creación de instrumentos que garanticen este derecho a través de las 4A de la educación, entendidas como Asequibilidad, Accesibilidad, Adaptabilidad y Aceptabilidad. Estos conceptos se consideran como las dimensiones que intentan abarcar o comprender este derecho de forma integral y como derecho habilitante para superar condiciones de subdesarrollo y pobreza, entre otros.

Dada la relevancia que tiene dentro del desarrollo integral de las personas y por su efecto multiplicador en el bienestar social y económico, la educación es considerada un derecho en distintos tratados o marcos internacionales de derechos humanos. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha prestado especial interés en dicha dimensión. En este sentido, en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se estipula que “toda persona tiene derecho a la educación, y en lo que concierne a la educación elemental, esta debe ser gratuita y obligatoria” (Naciones Unidas, 1948).

La actual Constitución Política amplía las dimensiones de los contenidos y garantías del derecho a la educación. La educación es reconocida por el artículo 67 como un derecho fundamental y, además, como un servicio público que presta una función social e impone deberes para el Estado, la sociedad y la familia. En sus fallos judiciales, la Corte Constitucional ha afirmado que la educación tiene tres dimensiones que la afectan: es un derecho fundamental, es un deber y es un servicio público, principalmente, a cargo del Estado

La Institución Universitaria de Barranquilla IUB, es una Institución de Educación Superior de carácter público del orden distrital, con personería jurídica y autonomía administrativa, comprometida con la formación de personas integrales, creativas, emprendedoras, resilientes, éticas, partícipes de los procesos de transformación socioeconómica de la región Caribe, a través de un modelo de formación de alta calidad basado en competencias a lo largo de la vida, en investigación e innovación alineado a las tendencias globales y capaces de responder a los desafíos del entorno.

La Institución Universitaria de Barranquilla ha logrado forjarse como una institución de alta calidad, con programas acreditados, contribuyendo al desarrollo de la región caribe, ofreciendo programas acordes a la necesidad del sector productivo.

En 2044, la Institución Universitaria de Barranquilla IUB, será reconocida como un agente promotor de la transformación social y del desarrollo económico sostenible en el Caribe y conectado con redes globales, convirtiéndose en un referente a nivel nacional e internacional, por su modelo de formación, disruptivo e incluyente, por la producción

científica, el desarrollo tecnológico y la innovación para impulsar la economía del territorio basada en el conocimiento y su gestión socialmente responsable en coordinación con los diferentes grupos de interés.

El avance logrado hasta el momento ha sido producto de llevar a cabo una buena planeación de las actividades a emprender condensadas en el Plan de Desarrollo Institucional **PDI 2024 – 2028**, titulado **"IUB Agente promotor de transformación social desarrollo económico sostenible y bienestar",** contempla siete (7) ejes estratégicos: tres (3) de ellos se configuran en los pilares fundamentales que corresponden a las funciones sustantivas de la Institución: **(i). Educación holística:** con pertinencia, calidad y Responsabilidad Social, **(ii). Innovación transformativa. (iii) Lógica Global:** Internacionalización, Cooperación y Extensión. Los otros cuatro (4) ejes: **(iv) Bienestar universitario**: relación cercana, permanente y relevante. **(v) Adopción de nuevas tecnologías**: Tendencias globales en conocimiento, transferencia de conocimiento, transformación digital y virtualización. **(vi) Gestión sostenible y responsable:** Buen Gobierno, eficiencia y transparencia en la gestión. **(vii) Gestión Integral de Alta Calidad;** que se constituyen en los ejes transversales del plan

De esta manera, a 2044, se proyecta a la Institución Universitaria de Barranquilla IUB, como un agente de desarrollo, promotor de la inclusión, la equidad, el bienestar y la transformación social para el logro de un futuro más justo y sostenible. En este sentido, se han identificado seis (6) desafíos a los que se enfrenta la Institución en el mediano y largo plazo:

**Desafío 1:** Ofrecer una educación para la vida de alta calidad y una sólida oferta educativa acorde a las tendencias globales.
**Desafío 2:** Fomentar la investigación e innovación con un alto contenido de proyección y apropiación social donde el resultado sea de alto valor agregado.
**Desafío 3:** Lograr una relación estrecha entre la academia y sector productivo local y regional a través de la investigación y extensión.
**Desafío 4:** Lograr la virtualización de programas a través del uso de una robusta plataforma de enseñanza – aprendizaje y la implementación de nuevos métodos de enseñanza apalancados en las nuevas tecnologías.
**Desafío 5:** Destacar a nivel local, nacional e internacional a través de los procesos de movilidad académica, doble titulación, acreditación internacional y la participación en redes internacionales.
**Desafío 6:** Construir una relación cercana, permanente y relevante con los estudiantes, docentes y funcionarios.

Que entre los principios fundamentales la Institución Universitaria de Barranquilla IUB destaca La **eficacia y eficiencia en la gestión.** Necesario para el cumplimiento de los propósitos formulados y obtener un alto grado de correspondencia con los logros obtenidos, haciendo uso adecuado de los medios de que dispone la Institución. **Idoneidad.** Compromiso de la Institución por garantizar el cumplimiento idóneo de las funciones y condiciones necesarias de los miembros de la comunidad institucional, articulado de manera coherente con la misión y naturaleza de la Institución. **Cooperación.** Permite signar alianzas estratégicas con terceros, para contribuir al desarrollo de la Institución, al fortalecimiento de la educación superior y del sistema educativo colombiano; y en general,

procurar la mejora continua y favorecer el desarrollo económico y social de la sociedad en su conjunto. **Regionalización.** La Institución apoya la dinamización productiva y económica de las diferentes regiones del país, ofreciendo una educación superior de calidad que articula las funciones de docencia, investigación, extensión y proyección social.

Actualmente, la Institución Universitaria presenta una necesidad prioritaria de fortalecer las condiciones de accesibilidad en sus sedes, con el fin de garantizar la movilidad segura, autónoma y adecuada de estudiantes, docentes, administrativos y visitantes, especialmente de las personas con movilidad reducida o con limitaciones físicas permanentes o temporales. En varias instalaciones se han identificado barreras arquitectónicas que dificultan el desplazamiento entre niveles y limitan el acceso pleno a aulas, laboratorios, oficinas y demás espacios institucionales.

La implementación de elevadores en las sedes contribuye al cumplimiento de los principios de accesibilidad universal establecidos en la Ley 1618 de 2013, la Ley 1346 de 2009 (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) y la Norma Técnica Colombiana NTC 6047, orientada al diseño accesible de edificaciones.

Este proceso de contratación se financia con recursos de la Nación asignados a la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB a través del Plan de Fomento al Bienestar (PFB), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 260721 del 27 de abril de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB requiere contratar la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de dos (2) elevadores hidráulicos con dos (2) paradas, que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas para garantizar un funcionamiento eficiente, seguro y accesible.

## 2. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

**Teniendo en cuenta el objeto a contratar, las especificaciones técnicas mínimas son las siguientes:**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Diseño, fabricación, transporte, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de elevador hidráulico de dos (2) niveles / dos (2) paradas, con capacidad de 300 kg, con estructura metálica de dos niveles en perfilería y cerramiento en super board, incluidos todos los accesorios, equipos y consumibles necesarios para su operación. | Unidad | 2 |

**Imagen de referencia:**



La imagen es de carácter ilustrativo y no constituye una marca, modelo o fabricante exigido.
**Lugar de instalación:** Sede Plaza de la Paz, Carrera 45 No. 48 – 31, y Sede Centro Histórico (COLSAMIRO), Calle 42 No. 45 – 22, Barranquilla.
**Condiciones técnicas mínimas que sirven de base para los factores de puntaje:**
**Normas técnicas aplicables:** Los equipos deberán cumplir con la norma NTC 5926-1. Para el recibo a satisfacción, el contratista deberá presentar el certificado de cumplimiento de dicha norma, expedido por un organismo de inspección acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC). La instalación deberá atender los criterios de accesibilidad de la NTC 6047 y el mantenimiento se sujetará a la Norma Técnica Colombiana ICONTEC sobre mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas vigente.
**Entrega, pruebas y capacitación:** El contratista deberá entregar los equipos con todos sus accesorios originales de fábrica, herramientas, documentación y manuales de operación, instalación y mantenimiento en el idioma de origen y en castellano; realizar las pruebas de funcionamiento que certifiquen la adecuada operación de los ascensores; y brindar capacitación en la operación de los equipos al personal que designe LA INSTITUCIÓN.
**Repuestos y garantía técnica:** Los elementos y repuestos serán originales, de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del elemento y sobre los cuales el contratista otorgue garantía, previa autorización del supervisor. Durante el período de garantía, en caso de falla grave y frecuente, el contratista deberá reemplazar el bien por uno nuevo cuantas veces sea necesario.
**Cronograma o plan de trabajo:** El contratista deberá presentar el cronograma o plan de trabajo dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del contrato y cumplirlo en forma estricta.
**Personal mínimo requerido:** Un (1) Director y Supervisor del Proyecto y un (1) Residente del Proyecto, con los perfiles, la experiencia general y específica y el certificado vigente de

trabajo seguro en alturas (nivel avanzado) exigidos en el estudio previo y en el Pliego de Condiciones.

**Visita técnica:** No obligatoria y no ponderable. El lugar, el día y el horario se comunicarán a través del SECOP II.

**OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA**

1. Instalar y entregar en perfecto estado de funcionamiento los dos (2) elevadores nuevos, asumiendo los costos de los accesorios, equipos y/o consumibles necesarios para su operación.
2. Trasladar los equipos y herramientas a las sedes de LA INSTITUCIÓN sin ningún costo para la entidad y hacerse cargo de todos los traslados externos e internos de los elementos que se deriven de la ejecución del contrato.
3. Garantizar el suministro de los bienes, además de los repuestos, durante toda la ejecución del contrato.
4. Cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas y con el ofrecido en la propuesta.
5. Entregar los manuales, la documentación técnica y los accesorios originales de fábrica, y brindar la capacitación en la operación de los equipos.
6. Realizar las pruebas de funcionamiento y validar el funcionamiento de los equipos ante el supervisor del contrato.
7. Presentar el certificado de cumplimiento de la norma NTC 5926-1 expedido por organismo acreditado por el ONAC, como requisito para el recibo a satisfacción.
8. Atender de manera inmediata las reparaciones que correspondan a servicios o repuestos cubiertos por la garantía técnica, sin costo adicional.
9. Responder por la pérdida o daño de los ascensores y/o sus accesorios hasta su entrega a satisfacción y aprobación por parte del supervisor.
10. Ejecutar los trabajos cumpliendo las normas de seguridad y salud en el trabajo; para trabajos en alturas superiores a 1,5 m, garantizar que el personal cuente con los elementos de protección y el certificado de trabajo en alturas vigente.
11. Presentar la certificación expedida por la autoridad ambiental distrital competente (Barranquilla Verde) sobre el manejo de residuos peligrosos.
12. Suministrar al supervisor los informes, registros fotográficos y demás documentos técnicos requeridos.

**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Institución Universitaria de Barranquilla – IUB: Sede Plaza de la Paz, Carrera 45 No. 48 – 31, y Sede Centro Histórico (COLSAMIRO), Calle 42 No. 45 – 22, Barranquilla.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[Nombre Representante Legal]
[Nombre Proponente]

**ANEXO 2**
**CRONOGRAMA**

Ver en plataforma

**ANEXO 3**
**PROPUESTA ECONÓMICA**

**OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ELEVADORES HIDRÁULICOS CON DOS PARADAS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE FOMENTO AL BIENESTAR (PFB).**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANT. | VALOR UNITARIO ($) | VALOR TOTAL ($) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Diseño, fabricación, transporte, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de elevador hidráulico de dos (2) niveles / dos (2) paradas, | Unidad | 2 | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | capacidad 300 kg, estructura metálica en perfilería y cerramiento en super board, conforme al Anexo 1 – Anexo Técnico. | | | | |
| **SUBTOTAL ANTES DE IVA** | | | | | |
| **IVA (___ %)** | | | | | |
| **VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (IVA INCLUIDO)** | | | | | |

El valor total de la propuesta deberá incluir el IVA, las estampillas distritales y departamentales y todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los costos directos e indirectos derivados del diseño, la fabricación, el transporte, el suministro, la instalación y la puesta en funcionamiento de los dos (2) elevadores. El valor total no podrá superar el Presupuesto Oficial de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($245.444.379), so pena de rechazo de la propuesta.

LA INSTITUCIÓN verificará las operaciones aritméticas; el valor corregido será el resultado de multiplicar la cantidad por el valor unitario ofrecido y será el que se tenga en cuenta para la evaluación. El proponente no podrá modificar los ítems, la descripción, las unidades ni las cantidades de este anexo. Los ofrecimientos de mantenimiento adicional, garantía adicional, mayor velocidad y ahorro energético no generan costo adicional para LA INSTITUCIÓN.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

_____

[Nombre Representante Legal]

[Nombre Proponente]

## ANEXO 4 — PACTO DE TRANSPARENCIA

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ELEVADORES HIDRÁULICOS CON DOS PARADAS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE FOMENTO AL BIENESTAR (PFB)

Proceso de Contratación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-IUB-011-2026, cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ELEVADORES HIDRÁULICOS CON DOS PARADAS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE FOMENTO AL BIENESTAR (PFB)”.

*[Nombre del representante legal del Oferente]*, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de *[nombre del Oferente]*, manifiesto en mi nombre y en nombre de *[nombre del Oferente]* que:

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la Propuesta el Proponente se compromete a:

A. Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.
B. Interpretar de buena fe las normas aplicables al Proceso de Selección de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
C. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Selección.
D. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las Propuestas del Proceso de Selección, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
E. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Selección, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Selección y en caso de resultar Proponente Seleccionado me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
F. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Selección, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva Propuesta.
G. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Selección, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
H. Enviar por escrito a LA INSTITUCION todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Selección y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
I. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a LA INSTITUCION y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Selección. Igualmente, las observaciones al Proceso de Selección o a las Propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
J. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas,

material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de LA INSTITUCION para corroborar tales afirmaciones.

K. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

L. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de LA INSTITUCION. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

M. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Selección

N. Solicitar o remitir a LA INSTITUCION, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Selección.

O. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del contrato.

P. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Selección ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

Q. No contratar, ni ofrecer dadivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que LA INSTITUCION tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

R. LA INSTITUCION siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

S. No contratar ni ofrecer dadivas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de LA INSTITUCION o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

T. Dar conocimiento a LA INSTITUCION, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Selección o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

U. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la

República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días *[día] del mes de [mes] de [año].*

*Firma representante legal del Proponente:*

*Nombre:*

*Cargo:*

*Documento de Identidad:*

*(Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento).*

**ANEXO 5 – ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES**

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO CON [INDICAR NOMBRE DEL CONTRATISTA]

Las partes hemos convenido integrar al contrato electrónico que se encuentra en el SECOP II, derivado del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-IUB-011-2026, las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación, el contratista se obliga para con LA INSTITUCIÓN a:

**OBLIGACIONES GENERALES:**

1) Cumplir de buena fe el objeto contratado.
2) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3) Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidos y formulados en la propuesta.
4) Constituir las pólizas pactadas en el contrato, incluida la póliza de responsabilidad civil extracontractual.
5) Pagar los tributos que para tal efecto requieran la Ley 80 de 1993 y la normatividad distrital, departamental y nacional vigente.
6) Encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato y aportar las planillas de pago cuando LA INSTITUCIÓN así lo exija. Si es persona jurídica, adjuntar certificación firmada por el representante legal o el revisor fiscal; si se trata de persona natural independiente sin empleados a su cargo, acreditar con los documentos que correspondan que se encuentra al día. EL CONTRATISTA será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual.
7) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
9) Responder por la calidad de los bienes contratados.
10) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme a las obligaciones derivadas del contrato.
11) Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta LA INSTITUCIÓN para la efectiva ejecución del contrato.
12) Contar con un representante que sirva de contacto directo con LA INSTITUCIÓN y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.

13) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor designado por LA INSTITUCIÓN.
14) Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.
15) Cubrir la contingencia en el caso de que los equipos con los cuales se ejecute el contrato sufran algún percance, accidente o evento fortuito que imposibilite continuar con su ejecución.
16) Ejecutar el contrato cumpliendo las normas de seguridad necesarias para el desarrollo de las actividades.
17) Entregar al supervisor los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera.
18) Suministrar los equipos de trabajo necesarios para cumplir el objeto contractual.
19) Suministrar al personal que labore en las sedes de LA INSTITUCIÓN todos los elementos de seguridad industrial y de protección personal, de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
20) En caso de realizar trabajos a una altura superior a 1,5 m (por encima o debajo del nivel de piso acabado), garantizar que el personal haga uso de los elementos de seguridad industrial y cuente con el certificado de trabajo en alturas vigente, en cumplimiento de la normatividad vigente.
21) Responder por los perjuicios que se causen a LA INSTITUCIÓN con ocasión de la ejecución del contrato, que constituyan responsabilidad del CONTRATISTA o de sus empleados o dependientes.
22) Actuar con observancia de la Norma Técnica Colombiana ICONTEC sobre mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas – reglas para instrucciones de mantenimiento, vigente al momento de la publicación del estudio previo.
23) Cumplir con las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1) Trasladar los equipos y herramientas a utilizar a las sedes de LA INSTITUCIÓN en las que se instalarán los elevadores, sin ningún costo para la entidad, y realizar todas las gestiones necesarias de transporte de elementos y/o herramientas para el cumplimiento del contrato.
2) Garantizar el suministro de los bienes, además de los repuestos, durante toda la ejecución del contrato.
3) Garantizar que los elementos o repuestos serán originales, de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del elemento requerido y sobre los cuales el contratista otorgue garantía, previa autorización del supervisor.
4) Cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas.

5) Colaborar con LA INSTITUCIÓN en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.
6) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho.
7) Asumir todas las obligaciones laborales relativas al personal que coloque al servicio de LA INSTITUCIÓN, sin que se genere vínculo laboral alguno con esta.
8) Presentar la certificación expedida por la autoridad ambiental distrital competente (Barranquilla Verde) sobre el manejo de residuos peligrosos.
9) Presentar dentro del término establecido en la legislación vigente, y si se encuentra obligado a tenerlo, el Plan Estratégico de Seguridad Vial, de conformidad con la Ley 1503 de 2011, modificada por la Ley 2050 de 2020, y la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte, o las normas que las modifiquen o sustituyan.
10) Si se encuentra obligado a facturar electrónicamente, presentar los documentos de cobro de conformidad con el artículo 615 del Estatuto Tributario y la Resolución DIAN 000165 de 2023.
11) Instalar y entregar en perfecto estado de funcionamiento los dos (2) elevadores nuevos, asumiendo los costos de los accesorios, equipos y/o consumibles necesarios para su operación.
12) Entregar los equipos, elementos y todos los accesorios originales de fábrica, herramientas, documentación y manuales de operación, instalación y mantenimiento en el idioma de origen y en castellano, necesarios para el correcto funcionamiento de los bienes contratados, según lo especificado en el estudio previo y en la ficha técnica.
13) Brindar capacitación en la operación de los equipos, en los términos y condiciones establecidos en el estudio previo y en la ficha técnica.
14) Realizar pruebas de funcionamiento que certifiquen la adecuada operación de los ascensores.
15) Presentar el cronograma o plan de trabajo dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del contrato y cumplirlo en forma estricta.
16) Atender de manera inmediata las reparaciones solicitadas que correspondan a servicios o repuestos cubiertos por la garantía técnica, sin costo adicional.
17) Atender y subsanar, en el tiempo establecido por el supervisor, las solicitudes que este realice en el evento de presentarse fallas en los bienes y, en caso de que la falla sea grave y frecuente, reemplazar el bien por uno nuevo cuantas veces sea necesario durante el período de garantía, de acuerdo con los lineamientos de operación dados por el fabricante.
18) Suministrar al supervisor, en los tiempos que este establezca, los informes, documentos, registros fotográficos y demás documentos técnicos requeridos en el marco del contrato.
19) Realizar la instalación de los bienes objeto del contrato en las sedes de LA INSTITUCIÓN señaladas en el presente Pliego y validar su funcionamiento ante el supervisor del contrato.

20) Responder por la pérdida o daño de los ascensores y/o sus accesorios hasta su entrega a satisfacción y aprobación por parte del supervisor.
21) Presentar, para los ascensores nuevos, el certificado de cumplimiento de la norma NTC 5926-1, expedido por un organismo de inspección acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), como requisito de obligatorio cumplimiento para el recibo a satisfacción.
22) Hacerse cargo de todos los traslados externos e internos de los elementos que se deriven de la ejecución del contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN:** A su vez, LA INSTITUCIÓN se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: a) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. b) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. c) Realizar la supervisión del contrato. d) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. e) Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con la modalidad de Contratación. f) Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. g) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. h) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. I) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.

**CLÁUSULA TERCERA. – ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:** Las especificaciones técnicas del objeto contractual contenidas en el estudio previo y en el Anexo 1 – Anexo Técnico del Pliego de Condiciones, así como los ofrecimientos efectuados por EL CONTRATISTA en su propuesta, hacen parte integral del contrato electrónico y de su Anexo de Condiciones Contractuales. Si se llegare a producir un cambio en las especificaciones técnicas, deberá tramitarse, previa solicitud justificada de la dependencia solicitante, la modificación correspondiente tanto del contrato electrónico como de su Anexo de Condiciones Contractuales.

**CLÁUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO:** El valor corresponde al establecido en el Contrato Electrónico de: [INDICAR VALOR ADJUDICADO EN LETRAS Y NÚMEROS] M/L incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. PARÁGRAFO: el Contratista es responsable del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – I.V.A., de acuerdo a la información tributaria consignada en el Registro Único Tributario - RUT.

**CLÁUSULA QUINTA. – FORMA DE PAGO:** LA INSTITUCIÓN pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales, previa presentación de actas de recibo parcial de los bienes suministrados e instalados, elaboradas y verificadas por el supervisor, en las que se describan las cantidades y la descripción de lo recibido. Para cada pago se requerirá: (i) el perfeccionamiento del contrato, el cumplimiento de los requisitos de ejecución y el pago de los tributos a que haya lugar; (ii) la designación del supervisor y la

expedición del Registro Presupuestal; (iii) la presentación de la factura o documento equivalente, electrónica cuando esté obligado a ello; y (iv) la acreditación de encontrarse al día con el Sistema de Seguridad Social Integral, cajas de compensación familiar y parafiscales, si a ello hay lugar.

**CLÁUSULA SEXTA. – PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. – CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** LA INSTITUCIÓN podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, y de caducidad, en los términos y condiciones establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA OCTAVA. – SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 260721 del 27 de abril de 2026, con cargo a los rubros 2.1.2.01.01.003.01.05 – Equipos de elevación y manipulación y sus partes y piezas, y 2.1.2.02.02.005 – Servicios de la construcción, fuente Recursos de la Nación – PIC Convencional 2025.

**CLÁUSULA NOVENA. – SUPERVISIÓN:** La supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA será ejercida por el Jefe de la Oficina de Infraestructura de LA INSTITUCIÓN, o por quien haga sus veces, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los términos de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO: El ordenador del gasto podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA. – MULTAS:** LA INSTITUCIÓN podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas por cada día de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el Manual de Contratación de LA INSTITUCIÓN, equivalentes al [INDICAR PORCENTAJE] del valor del contrato por cada día de retardo, sin que el total exceda el diez por ciento (10 %) del valor del contrato. Para su imposición deberá surtirse el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con respeto del debido proceso y del derecho de defensa. PARÁGRAFO: El contratista manifiesta que conoce el Manual de Contratación de LA INSTITUCIÓN.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – PENA PECUNIARIA:** El incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, dará lugar a que LA INSTITUCIÓN le imponga una pena pecuniaria, a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. La aplicación de esta pena igualmente deberá surtirse a través del procedimiento previsto en la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes. Esta pena se impondrá sin perjuicio de que LA INSTITUCIÓN persiga la indemnización de perjuicios adicionales ocasionados con el incumplimiento, cuando el monto de la pena pecuniaria no permita su total reparación. PARÁGRAFO: El valor de las multas o de las penas pecuniarias

impuestas al CONTRATISTA, podrá ser tomado del saldo a su favor si lo hubiere, de la garantía única de cumplimiento, o se podrá cobrar vía ejecutiva.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA otorgará a favor de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB, NIT 802.011.065-5, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, una garantía que ampare: a) Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria: 10 % del valor del contrato, con vigencia hasta la liquidación; b) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 5 % del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más; c) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados e instalados: 10 % del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir del recibo a satisfacción. Adicionalmente, deberá constituir seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual por doscientos (200) SMMLV, con vigencia igual al período de ejecución del contrato. PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el contratista podrá aportar otra de los mecanismos de cobertura de riesgo allí contemplados. En todo caso, tratándose de póliza o de otra modalidad de cobertura, éstas deberán ajustarse a lo dispuesto en dicho decreto y en el presente contrato. PARÁGRAFO 2: Sin perjuicio de las garantías exigidas en esta cláusula, es obligación del CONTRATISTA, mantener indemne a la Institución, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones. PARÁGRAFO 3: De acuerdo con lo dispuesto en el último inciso del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, si el contratista, incumple con la obligación de obtener, ampliar o adicionar una garantía, en el caso de las pólizas de seguros, podrá aportar una garantía bancaria o un patrimonio autónomo, la cual será aprobada por LA INSTITUCIÓN. Si pese a lo anterior, no hay forma de garantizar el aseguramiento de los riesgos cubiertos por las garantías que sean pertinentes, las partes, acordarán de común acuerdo, las acciones que sean necesarias para cumplir con dicha obligación legal y contractual.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA, es una persona independiente de LA INSTITUCIÓN y por ello, no obra como su representante agente o mandatario. EL CONTRATISTA, no puede comprometer o hacer declaraciones a nombre de LA INSTITUCIÓN. EL CONTRATISTA, se obliga a cumplir directamente todas las obligaciones derivadas de este contrato con su propio personal o el que esté a su cargo, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre estos y LA INSTITUCIÓN. EL CONTRATISTA, es el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social correspondientes al personal que utilice para la ejecución del presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato, salvo con expresa autorización de LA INSTITUCIÓN. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, éstos pertenecen a LA INSTITUCIÓN de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a LA INSTITUCIÓN por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. EL CONTRATISTA asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y la Ley 828 de 2003, el contratista se obliga a presentar a LA INSTITUCIÓN los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales. Conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a indemnizar a LA INSTITUCIÓN, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El contratista se obliga a mantener indemne a LA INSTITUCIÓN de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a LA INSTITUCIÓN por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende surtido con la aprobación del presente instrumento en el SECOP II, que cumplirá con las leyes vigentes sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo. Así mismo, certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONTRATISTA se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que sus accionistas o socios, administradores, clientes, proveedores, empleados y terceras partes y los recursos de estos, no se encuentran relacionados ni provienen de actividades ilícitas, particularmente del lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato LA INSTITUCIÓN llegaré a tener conocimiento que los administradores o accionistas del CONTRATISTA fueron incluidos en listas ONU u OFAC, evaluará a la luz de sus propias políticas de administración de riesgos la continuidad de la relación contractual.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones y por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptada por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** 1. Etapa de arreglo directo. Las controversias que surjan entre EL CONTRATISTA y LA INSTITUCIÓN, con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. 2. Etapa de conciliación. Si la diferencia no logra ser resuelta por las partes, deberá acudirse ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla, previa solicitud individual o conjunta entre las partes. Si en el término de diez (10) días hábiles contados a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá iniciado a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla, si las partes no llegan a un acuerdo para resolver las diferencias, deben acudir ante la jurisdicción contenciosa.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – CONFIDENCIALIDAD:** La información que le sea entregada o a la que tenga acceso el CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato goza de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado. PARAGRAFO 1: En todo caso es obligación de EL CONTRATISTA, obtener de quienes sean sus dependientes, empleados contratistas, subalternos, socios y demás personas que intervengan o vayan a intervenir en la ejecución del contrato, la suscripción de un documento de confidencialidad que siga los lineamientos establecidos en esta cláusula, el incumplimiento de ésta obligación se entenderá como incumplimiento de la presente cláusula. PARAGRAFO 2: Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación

del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a restituir toda la documentación que tuviese en su poder en ese momento y que contuviese Información Confidencial, incluyendo pero sin limitarse a ello, todos los documentos, datos específicos, muestras, gráficos, tablas, dibujos, diseños, fotografías, bosquejos, documentos en borrador, proyectos, software y otros materiales de LA INSTITUCIÓN, junto con cualquier reproducción de los mismos.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – MANEJO IMAGEN CORPORATIVA:** EL CONTRATISTA, respetará los logos de LA INSTITUCIÓN. Siempre se deberá pedir autorización escrita al LA INSTITUCIÓN, para el uso de los logos y la imagen institucional del programa. EL CONTRATISTA, respetará la cláusula de reconocimiento, por lo que en todas las actividades públicas y/o privadas, publicidad, y demás información a terceros o interna, hará los reconocimientos pertinentes a la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB y la financiación de los recursos para la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA, respetará en todo momento el manual de comunicaciones entregado por LA INSTITUCIÓN.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – TERMINACIÓN:** Hay lugar a la terminación de este contrato en los siguientes casos: a) Por vencimiento del término de vigencia o de su prórroga, según el caso. b) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales. c) Por mutuo acuerdo entre las partes.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA al suscribir el presente contrato manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. – ADJUDICACIÓN:** El presente contrato se celebra con EL CONTRATISTA como resultado del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-IUB-011-2026, adjudicado mediante Resolución No. [____] del [____] de 2026, por haber presentado la oferta más favorable para LA INSTITUCIÓN, de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas en la solicitud de la propuesta y en la propuesta.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán en las sedes Plaza de la Paz (Carrera 45 No. 48 – 31) y Centro Histórico – COLSAMIRO (Calle 42 No. 45 – 22) de LA INSTITUCIÓN, en la ciudad de Barranquilla, y el domicilio contractual es la ciudad de Barranquilla – Atlántico.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. – PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION:** El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes, lo cual se surtirá por vía electrónica a través del SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro

presupuestal correspondiente y la aprobación de las garantías establecidas en la cláusula de GARANTÍAS en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012. EL CONTRATISTA asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.

El presente contrato se perfecciona con la aprobación y firma electrónica de las partes en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II.

Proyectó: Diana M. Ortega J. – Asesora Jurídica Externa
Revisó: [INDICAR NOMBRE Y CARGO]
Aprobó: [INDICAR NOMBRE Y CARGO]

FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB
Sede Plaza de la Paz
Carrera 45 No. 48 – 31
Barranquilla (Atlántico)
Colombia

REFERENCIA: Proceso de Selección No. SAMC-IUB-011-2026

OBJETO:ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ELEVADORES HIDRÁULICOS CON DOS PARADAS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE FOMENTO AL BIENESTAR (PFB)

Estimados señores:

(Nombre del representante legal del Proponente) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Proponente) o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el “Proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

A. Estoy autorizado para suscribir y presentar la Propuesta en nombre del Proponente y para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Selección de la referencia.
B. En caso de que la Propuesta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de selección en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
C. El Proponente conoce los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a LA INSTITUCIÓN no altera los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Pliego de Condiciones.
D. El Proponente conoce las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de selección.
E. El Proponente tiene conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
F. El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados en los Pliegos de Condiciones.
G. La información contenida en todos los documentos de la Propuesta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a LA INSTITUCIÓN cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

H. Ni el Proponente, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
I. Ni el Proponente ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en los presentes Pliegos de Condiciones.
J. En caso de llegar a conocer que el Proponente, yo o integrantes del Proponente nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a IUB, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de selección (precontractual, contractual y/o post contractual)
K. Ni a mí, ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
L. El Proponente conoce el Anexo denominado “pacto de transparencia” relacionado en los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
M. Los recursos destinados al proyecto son de origen licito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
N. Al momento de la presentación de la Propuesta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en el Pliego de Condiciones.
O. Si se le adjudica el Contrato al Proponente se compromete a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
P. La Propuesta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
Q. La Propuesta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Propuesta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
R. El Proponente se obliga a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el estudio previo y en el Anexo 1 – Anexo Técnico, y conoce las condiciones del lugar donde serán instalados los elevadores.

El Proponente autoriza la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de selección al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

<table>
<tr><td>El Proponente es:</td><td>Persona Natural__<br>Persona Jurídica Nacional ___<br>Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia___<br>Sucursal de Sociedad Extranjera ___<br>Unión Temporal ___<br>Consorcio ___<br>Otro__</td></tr>
<tr><td>Grupo empresarial:</td><td>El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del Grupo Empresarial: _____<br><br>En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:<br><br>Matriz ___<br>Subsidiaria ___<br>Filial ___<br>Subordinada ___<br>Otro (indicar cuál) _____</td></tr>
<tr><td>Composición accionaria:</td><td>El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no____<br>Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):<br><table><tr><th>Porcentaje Participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table></td></tr>
</table>

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

Autorizo que LA INSTITUCIÓN consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de selección, bajo el entendido que LA INSTITUCIÓN debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
Recibiré notificaciones del contrato en:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Persona de contacto | [Nombre] | | |
| Dirección y ciudad | [Dirección de la compañía] | | |
| Teléfono | [Teléfono de la compañía] | Celular | [Teléfono de la compañía] |
| Correo electrónico | [Dirección de correo electrónico de la compañía] | | |

Datos generales

| | |
|---|---|
| VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: | |
| PLAZO Para ejecutar el contrato: | El futuro contrato tendrá como plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. |
| VALIDEZ DE LA PROPUESTA: | Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta. |
| GARANTIA DE SERIEDAD:<br>Aseguradora:<br>Valor :<br>Vigencia : | <br><br><br>$<br>Desde: ( , , ) Hasta: ( , , )<br>(Día, mes, año) (Día, mes, año) |

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____
[anexar copia]
No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] _____ [anexar copia (s)]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____
(Firma del Proponente o de su Representante Legal)

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio, Unión Temporal]
FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB
Sede Plaza de la Paz
Carrera 45 No. 48 – 31
Barranquilla (Atlántico)
Colombia

REFERENCIA: Proceso de Selección No. SAMC-IUB-011-2026

OBJETO:ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ELEVADORES HIDRÁULICOS CON DOS PARADAS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE FOMENTO AL BIENESTAR (PFB)

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de selección y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

A. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 12 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de selección.
B. El Consorcio está integrado por

| Nombre del integrante | Compromiso (%)[1] |
|---|---|
| | |
| | |
| | |

C. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
D. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

E. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

F. En caso de ausencia del representante legal principal, el representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

G. Los señores[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal y suplente del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

El Domicilio del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ 20XX.

_____
[Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB
Sede Plaza de la Paz
Carrera 45 No. 48 – 31
Barranquilla (Atlántico)
Colombia

REFERENCIA: Proceso de Selección No. SAMC-IUB-011-2026

OBJETO:ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ELEVADORES HIDRÁULICOS CON DOS PARADAS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE FOMENTO AL BIENESTAR (PFB)

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de selección y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

A. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 12 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de selección.
B. La Unión Temporal está integrada por:

| Nombre del integrante | Términos y Extensión de participación en la Ejecución del Contrato (1) | Compromiso (%) (2) |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |

C. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

D. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
E. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
F. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
G. El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
H. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
I. En caso de ausencia del representante legal principal [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la Unión Temporal]

El domicilio de la Unión Temporal es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ 20XX.

_____
[Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal]

FORMATO 3 - EXPERIENCIA

| EXPERIENCIA DEL PROPONENTE | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Proponente_____ | | | | | |
| *Cliente* | *Contrato y numero consecutivo en RUP (indicar el número de la página)* | *Objeto* | *Valor a la fecha de finalizar la ejecución* | *Lugar de ejecución del contrato* | *Plazo ejecución contrato* |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| *Fecha Inicio (día/mes/año)* | | | *Fecha Fin (día/mes/año)* | | |

FORMATO 4 - CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB
Sede Plaza de la Paz
Carrera 45 No. 48 – 31
Barranquilla (Atlántico)
Colombia

REFERENCIA: Proceso de Selección No. SAMC-IUB-011-2026

OBJETO:ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ELEVADORES HIDRÁULICOS CON DOS PARADAS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE FOMENTO AL BIENESTAR (PFB)

Estimados Señores:

La información financiera se debe presentar en pesos, utilice punto para miles y coma para decimales. Indique la fecha de corte de la información, teniendo en cuenta que los Estados Financieros deben corresponder al cierre fiscal a 31 de diciembre de (identificación año) o 31 de diciembre de (identificación año), si no tiene antigüedad suficiente para tener Estados Financieros al cierre, deben inscribirse con estados financieros de corte trimestral o de apertura. Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz.

[Ingrese justificación en caso de que la legislación propia del país de origen establezca una fecha de corte diferente a la prevista en este documento]

La tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de los Estados Financieros certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente: [Incluir TRM del día de expedición de los Estados Financieros]

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS

| I. Cuenta | II. Proponente Singular | III. Proponente Plural | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | IV. Proponente (Valor en | V. Integrante N°1 (Valor en | | VI. Integrante N°2 (Val | VII. Integrante N°3 (Valor en |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | pesos colombianos) | pesos colombianos) | or en pesos colombianos | pesos colombianos) |
| VIII. | Activo Corriente | IX. | X. | XI. | XII. |
| XIII. | Activo Total | XIV. | XV. | XVI. | XVII. |
| XVIII. | Pasivo Corriente | XIX. | XX. | XXI. | XXII. |
| XXIII. | Pasivo total | XXIV. | XXV. | XXVI. | XXVII. |
| XXVIII. | Utilidad Operacional | XXIX. | XXX. | XXXI. | XXXII. |
| XXXIII. | Gastos de intereses | XXXIV. | XXXV. | XXXVI. | XXXVII. |
| XXXVIII. | Fecha de corte de | XXXIX. | XL. | XLI. | XLII. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | los estados financieros | | | | |

* Si el Proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

CAPACIDAD FINANCIERA

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

| XLIII. Porcentaje de participación | XLIV. Proponente Singular | XLV. Proponente Plural | | |
|---|---|---|---|---|
| XLVI. Indicador | XLVII. Índice del Proponente | XLVIII. Índice del integrante N°1 | XLIX. Índice del integrante N°2 | L. Índice del integrante N°3 |
| LI. Índice de Liquidez | LII. | LIII. | LIV. | LV. |
| LVI. Índice de Endeudamiento | LVII. | LVIII. | LIX. | LX. |
| LXI. Razón de Cobertura de Intereses | LXII. | LXIII. | LXIV. | LXV. |

* Si el Proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LXVI. | Porcentaje de participación | LXVII. | Proponente Singular | LXVIII. | Proponente Plural | | | |
| LXIX. | Indicador | LXX. | Índice del Proponente | LXXI. | Índice del participante N°1 | LXXII. | Índice del participante N°2 | LXXIII. | Índice del participante N°3 |
| LXXIV. | Rentabilidad sobre activos | LXXV. | | LXXVI. | | LXXVII. | | LXXVIII. | |
| LXXIX. | Rentabilidad sobre el patrimonio | LXXX. | | LXXXI. | | LXXXII. | | LXXXIII. | |

* Si el Proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior

Para acreditar la anterior información, adjunto "[lista de documentos que prueban la capacidad financiera y organizacional]", emitidos en "[incluir el país de emisión]".

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

| | |
|---|---|
| Firma representante legal del Proponente<br>Nombre: “nombre”<br><br>Documento de Identidad: “numero de documento de identidad” | Firma revisor fiscal o contador<br><br>Nombre: “nombre”<br>Documento de Identidad: “numero de documento de identidad” |

FORMATO 5ª - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de

examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación]

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS Y, NO SE INCLUIRÁ LA EXPRESIÓN “BAJO JURAMENTO”. CUANDO LA FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CONTENER ESTA EXPRESIÓN.

Dada en _____, a los (XX) _____ del mes de _____ _____

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

FORMATO 5B - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (*Articulo 65 Ley 1819 de 2016)*,

[En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el Proponente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección]

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, (Marcar con X) manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

_____ Bajo la gravedad de juramento manifiesto (persona natural o jurídica) que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente seleccionado debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO 6A — PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB
Sede Plaza de la Paz
Carrera 45 No. 48 – 31
Barranquilla (Atlántico)
Colombia

REFERENCIA: Proceso de Selección No. SAMC-IUB-011-2026

OBJETO:ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ELEVADORES HIDRÁULICOS CON DOS PARADAS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE FOMENTO AL BIENESTAR (PFB)

Estimados señores:

(Nombre del representante legal del Proponente) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Proponente) o [Nombre del Proponente – persona natural], en adelante el "Proponente", manifiesto bajo la gravedad del juramento que, para efectos del puntaje de Promoción de la Industria Nacional, el Proponente se encuentra en la siguiente situación [marque con una X la opción que corresponda]:

( ) OPCIÓN 1 – Proponente nacional (persona natural colombiana o residente en Colombia, persona jurídica constituida en Colombia o Proponente Plural conformado por estos): solicito el puntaje por Promoción de Servicios Nacionales, para lo cual adjunto la cédula de ciudadanía, la visa de residencia o el certificado de existencia y representación legal, según corresponda, y el Formato 6B – Carta de compromiso servicios colombianos.

( ) OPCIÓN 2 – Proponente extranjero con Trato Nacional que se acoge a las reglas previstas en el Pliego de Condiciones para los Servicios Nacionales.

( ) OPCIÓN 3 – Proponente extranjero con Trato Nacional que se acoge a la regla de origen de su país: _____ [indicar país]. Adjunto la información y/o documentación que acredita el cumplimiento de dicha regla de origen.

( ) OPCIÓN 4 – Proponente extranjero sin derecho a Trato Nacional, o Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes es extranjero sin derecho a Trato Nacional: me comprometo, en caso de resultar adjudicatario, a incorporar en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

En caso de no marcar ninguna opción, o de marcar más de una, no se asignará puntaje por este factor.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

_____

[Firma del Proponente o de su Representante Legal]

FORMATO 6B — CARTA DE COMPROMISO SERVICIOS COLOMBIANOS

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB
Sede Plaza de la Paz
Carrera 45 No. 48 – 31
Barranquilla (Atlántico)
Colombia

REFERENCIA: Proceso de Selección No. SAMC-IUB-011-2026

OBJETO:ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ELEVADORES HIDRÁULICOS CON DOS PARADAS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE FOMENTO AL BIENESTAR (PFB)

Estimados señores:

(Nombre del representante legal del Proponente) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Proponente) o [Nombre del Proponente – persona natural], en adelante el "Proponente", me comprometo a vincular un porcentaje mínimo del cuarenta por ciento (40 %) de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos del total del personal asociado al cumplimiento del contrato, en caso de ser adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

_____
[Firma del Proponente o de su Representante Legal]

FORMATO 7 - MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRACTICAS ANTICOMPETITIVAS

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB
Sede Plaza de la Paz
Carrera 45 No. 48 – 31
Barranquilla (Atlántico)
Colombia

REFERENCIA: Proceso de Selección No. SAMC-IUB-011-2026

OBJETO:ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ELEVADORES HIDRÁULICOS CON DOS PARADAS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE FOMENTO AL BIENESTAR (PFB)

Estimados señores:

(Nombre del representante legal del Proponente) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Proponente) o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", suscribo el presente CERTIFICADO DE MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS, y manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

A. Ni la empresa que represento, ni la oferta que se presenta en el proceso o invitación se encuentran incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
B. Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro Proponente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención de presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.
C. No hemos revelado los términos de nuestra oferta en el presente proceso o invitación a algún competidor.
D. No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por LA INSTITUCIÓN.
E. En el evento de conocer que en relación con el proceso de selección o invitación adelantado por LA INSTITUCIÓN se presentan en el mercado prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento a LA INSTITUCIÓN y a las demás autoridades competentes.
F. Conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su ARTÍCULO 27 estableció: *"ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de*

*2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de Selección Abreviada, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años.*

*PARÁGRAFO. El que en su condición de delator o clemente mediante Resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años."*

Al suscribir este documento, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, no tengo participación e interés en otras ofertas presentadas para el presente proceso de selección o invitación ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

De igual forma, manifiesto que la oferta que presento en este proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia. Ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Fecha

Nombre del Proponente o Integrante: Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

Correo electrónico:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

Firma del Representante Legal y cédula de ciudadanía

EL PRESENTE FORMATO DEBE SER DILIGENCIADO DE MANERA INDIVIDUAL POR EL PROPONENTE PERSONA NATURAL, JURÍDICA O, FIGURA ASOCIATIVA (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) ASÍ COMO TAMBIÉN POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE DICHA FIGURA ASOCIATIVA.

FORMATO 8 — AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS
Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB
Sede Plaza de la Paz
Carrera 45 No. 48 – 31
Barranquilla (Atlántico)
Colombia

REFERENCIA: Proceso de Selección No. SAMC-IUB-011-2026

OBJETO:ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ELEVADORES HIDRÁULICOS CON DOS PARADAS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE FOMENTO AL BIENESTAR (PFB)

Estimados señores:

(Nombre del representante legal del Proponente) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Proponente) o [Nombre del Proponente- persona natural) en adelante el “Proponente”, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por LA INSTITUCION, de lo siguiente:

A. LA INSTITUCION actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales.
B. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales.
C. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
D. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
E. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por LA INSTITUCION observando la Política de Tratamiento de Datos Personales.
F. Mediante la página web de LA INSTITUCION, podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
G. LA INSTITUCION garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier

momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

H. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA INSTITUCION para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales.

I. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ del año _____.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

_____
[Firma del Proponente o de su Representante Legal]